

REUNION ORDINARIA MES DE JUNIO 2021

Citaciones: Día 30 de junio 2021, de 15:11 a 17:07 y de 19:10 a 21:03 horas

- TABLA:
1. Actas reuniones anteriores.
 2. Casos COVID Complejo Aconcagua
 3. Varios

ASISTENTES:

1. Víctor Aguilera	2. Marilyn Alfaro	3. Miguel Alfaro	4. Segundo Almendras
5. Juan Altamirano	6. Jorge Alvarez	7. Benedicto Alvial	8. Gilberto Arancibia
9. Leonel Arancibia	10. Javier Arancibia	11. José Arias	12. Edison Astorga
13. Michael Avendaño	14. Alex Barrera	15. Rodrigo Barria	16. Jorge Barrios
17. Alfredo Bernales	18. José Bravo	19. Luis Burgos	20. Cesar Burgos
21. Armando Burgos	22. Edith Cabezas	23. Carlos Cantillana	24. Marcelo Carquín
25. Rodrigo Carvajal	26. Mario Carvajal	27. Lorena Casanova	28. Ruth Castillo
29. Jorge Cataldo	30. Freddy Celedón	31. Sergio Cerda	32. Luis Cerro
33. Anuhar Contador	34. Marcos Contreras	35. Luis Contreras	36. Manuel Coronado
37. Julio Cortez	38. Luis Escobar	39. Silvio Espinoza	40. Marcelo Espinoza
41. Natalia Espinoza	42. José Faundez	43. Joan Fernández	44. Alvaro Ferrada
45. Rodrigo Figueroa	46. Dave Flores	47. Julio Gamboa	48. Carlos García
49. Misael Garrido	50. Emeterio Garrido	51. Alex Gatica	52. Juan González
53. Ricardo González	54. Exequiel Guzmán	55. Fabian Hermosilla	56. Daniel Herrera
57. Guillermo Jara	58. Jorge Jaramillo	59. Oscar Jeldres	60. Jonnathan Lara
61. Esteban Lazo	62. Juan León	63. Abel León	64. Francisco Lopez
65. Iván López	66. Felipe Macaya	67. Sadrac Maldonado	68. Rodrigo Medel
69. Juan Medina	70. Marco Medina	71. Milton Molina	72. Jorge Molina
73. Erwin Moreira	74. Patricio Moscoso	75. Gabriel Muñoz	76. Cristian Murillo
77. Mauricio Nail	78. Jaime Nieto	79. Leonardo Ojeda	80. Patrick Olate
81. Gino Oppiger	82. Luis Ortega	83. David Ortega	84. Roberto Padilla
85. Erwin Poblete	86. Alfredo Ponce	87. Javier Riff	88. Nicol Ríos
89. Richard Riquelme	90. José Rivas	91. Mario Riveros	92. Cristian Roa
93. Mauricio Rocco	94. Alexis Saavedra	95. José Salamanca	96. Sergio Salamanca
97. Fabian Salas	98. José Saldívar	99. María Saldivia	100. César Salinas
101. Priscila Salinas	102. Carlos Salinas	103. Yorgin Salinas	104. Miguel Salinas
105. Wladimir Sánchez	106. Jaime Sánchez	107. Benedicto Sandoval	108. Patricio Toledo
109. Camilo Torres	110. Jaime Urrea	111. Pablo Urtubia	112. Anita Urtubia
113. Juan Valdebenito	114. Nelson Valdes	115. Jorge Valenzuela	116. Héctor Veas
117. Iván Villagrán	118. Julio Villamán	119. German Villegas	120. Ricardo Wallffiguer
121. Alex Yarur	122. José Zamora	123. Mario Zbinden	124. Elderli Zuñiga
125. Juan Atan	126. Nélida Espinoza	127. Miguel Lazcano	

Se informa que las reuniones serán grabadas para subirlas a Facebook en el grupo "reuniones sindicato 2 Colbún".

1. Se envío acta de reunión mes de mayo-21 junto con la citación para su aprobación, no existen comentarios/observaciones. A la fecha aún se está trabajando en la página web por lo que no se han levantado en ella las actas de las últimas reuniones, se espera que dentro de los próximos 10 días ya estén estos documentos en el sitio web.

2. Casos COVID Complejo Aconcagua

Se hizo un reclamo a la subgerencia del complejo Aconcagua por cómo se ha llevado a cabo el cumplimiento de los protocolos, principalmente en lo que respecta a la comunicación de los casos positivos, las medidas preventivas y la definición de los contactos cercanos, ya que la determinación de si se es contacto estrecho es muy estricta porque el sólo hecho de usar mascarilla descarta que se efectúe una toma de antígeno o un PCR preventivo.

En el complejo Aconcagua se están realizando tomas de antígeno los lunes, semi al azar, porque cada área designa a las personas que se los harán e incluyen a los contratistas (son 10 personas en total cada semana), y que como en el área de mantención mecánica hay un socio que dio positivo, se esperaba que en estas pruebas fueran incluidos los compañeros, porque el personal de mantenimiento eléctrico y mecánico trabajan en un área común, se está en mantenimiento mayor, los trabajos son realizados por más de 2 personas, se trasladan 3 personas en un mismo vehículo o se puede estar trabajando en un mismo equipo. Si bien no es un contacto estrecho si se está en contacto

cercano, ya que existen varias instancias donde se puede dar un contagio y ha quedado de manifiesto que el uso de mascarilla previene, pero no lo evita, porque según informes médicos el hecho de manipular la mascarilla puede ser un punto de contagio, incluso se ha dado que las personas que son más precavidas en el uso de la mascarilla se han contagiado y que los últimos contagios son personas vacunadas con las 2 dosis.

Cuando se manifestó esta situación al jefe Masso éste indicó que no podían realizarse las pruebas porque las personas ya estaban designadas. Luego de la insistencia de 2 colegas se les hizo el antígeno debido a que la encargada llevada 2 muestras de más, siendo que la empresa con esta acción podría prevenir posibles brotes.

Además, se suma a ello que ese lunes un supervisor dio positivo y por el hecho de haber compartido unos bombones con otros colegas, a esos si la empresa los mando a realizarse el antígeno de inmediato.

Lo anterior se consideró una discriminación, ya que por ser supervisión si se les efectúan PCR, pero por ser personal de mantenimiento no.

También en este reclamo se incluyó el malestar por la situación de la separación de áreas, debido a que el personal de control fue apartado unilateralmente del área de mantenimiento, siendo que el predicamento de Colbún es separar grupos de personas y no áreas completas, porque si se da un contagio en esa área se pierde a todo ese personal.

Todas estas situaciones fueron incluidas en el mail al subgerente, pero su respuesta fue evasiva y no respondió a todo lo planteado, solo que el uso de la mascarilla descarta que se sea contacto estrecho. Se le remitió nuevamente un correo, donde se le solicita una respuesta a cada punto planteado.

También mañana hay una reunión con la mesa covid, donde participan todos los presidentes de los sindicatos más Paula Martínez y Daniel Gordon, y se manifestarán ahí estas mismas inquietudes. También en esta comisión se ha planteado en varias oportunidades que se considere el contacto cercano y no tan solo el contacto estrecho.

Socios manifiestan que tuvieron algunos problemas con Enzo Forlivesi (Jefe área Masso Aconcagua), porque al plantearle la situación de un posible contagio dentro del área operaciones, ya que no existía una comunicación formal de esos contagios, solo se supo de ellos por la comunicación entre colegas, éste respondió mal, estuvo a la defensiva, no dio una respuesta definitiva e indicó que si lo que se quería era realizarse PCR no se les iba a hacer porque no eran considerados contactos estrechos. Es más, en el WhatsApp del grupo operaciones Aconcagua la jefatura envía un mensaje donde indica que, ante esas consultas, éstas deben primero ser revisadas por las jefaturas directas y ellos definirán si se las pueden realizar al prevencionista. Se manifiesta que esta situación es rara ya que nadie puede censurar las consultas, menos ser un filtro si no se es especialista. Con ello pone de manifiesto que cada instalación utiliza criterios diferentes para aplicar los protocolos y se está pidiendo hace más de un año se aúnén estos criterios, lo que se aplique en Complejo Bio-Bio sea lo mismo en otro complejo.

Afiliado pregunta si se debe completar el pasaporte covid antes de subir al furgón. Se indica que no es obligatorio llenar ese formulario en ese momento, ya que el plan de datos y el equipo celular no son otorgados por la empresa. Este documento debería ser llenado al momento del ingreso al trabajo y si se contesta alguna pregunta con un sí automáticamente te invalida para trabajar y el trabajador es derivado al prevencionista, que a la vez hace de médico, ya que es la persona que define que hacer.

Juan Atan manifiesta que hizo la prueba y contestó a todo que sí para conocer el proceder en caso de síntomas, fue contactado por su supervisor quien lo derivó al prevencionista, ahí le indicó que se había equivocado. Si un trabajador presenta síntomas en el trabajo la empresa tiene la obligación de trasladarlo al domicilio. También manifiesta que en reiteradas ocasiones ha propuesto a la empresa que se tome la temperatura a la salida del trabajo, pero no ha sido considerada. Incluso en la reunión que hizo Mauricio Orellana después de los primeros contagios, se iba instalar un tótem para tomar la temperatura en el casino Los Quíos, pero eso aún no ha sucedido

Participante indica que le llama la atención que todos los que han tenido covid en el Complejo Aconcagua se hayan contagiados desde su casa, la empresa no ha considerado que el contagio pueda haberse producido al interior del trabajo, están cerrado en ello.

Asistente consulta si este pasaporte covid en el mismo en todas las instalaciones de Colbún, ya que el área transmisión no pertenece a ningún comité paritario donde puedan canalizar sus inquietudes. Al parecer este documento es corporativo.

Socio indica que el mail donde aparece el enlace de este pasaporte no llega los fines de semana ni festivos al personal de turnos.

Afiliado plantea que técnicamente tener un alza de temperatura no significa que se tenga covid, esta podría deberse por un corte o por otra patología, el uso de alcohol gel no asegura no contagiarse, el PCR tampoco ya que puede ser negativo, pero después de algunos minutos puede contagiarse igual. El actual proceder es para cumplir porque no tienen indicadores fijos, además el prevencionista no tiene la preparación para determinar el proceder en caso de síntomas, son administrativos los que están manejando esta situación y no especialistas de la salud, sugiere que se realicen charlas por especialistas o bien se contrate un médico para ello.

Se manifiesta que se plantearán todas estas sugerencias en la próxima reunión de la mesa covid.

3. Varios
- 3.1. Bono conducción. La empresa por contrato colectivo asignó 300 UF, para que por medio del sindicato se pague un bono de conducción, el cual será depositado el 02/07/2021 por el sindicato. Para la definición de las personas con este bono se realizó un catastro entre todos los socios del sindicato, definiéndose conductores habituales y

esporádicos. Siendo 96 personas con este beneficio, 75 conductores habituales (bono de \$ 100.846) y 21 esporádicos (bono de \$ 49.975).

Se consideraron varios criterios en su definición, usándose como base el origen de este bono, ya que se había solicitado en varias negociaciones pasadas después de la eliminación de los choferes y que luego la conducción fue impuesta por la empresa como parte del cargo.

El conductor habitual, se considera cuando por las funciones del cargo deba conducir diaria o mayormente en la semana entre las instalaciones, y en esta categoría se encuentra, el personal de mantenimiento de Aconcagua, Brigada Operaciones de Aconcagua, la mayoría del personal de transmisión, asistente de operaciones del Bío-Bío. El conductor esporádico, no conducen diariamente o solo debe moverse producto de un mantenimiento, en éste se consideró al operador Aconcagua ya que debe activar lotos en las otras centrales.

Participante consulta si en este pago se considera el año en curso. Se manifiesta que en el área operaciones de Aconcagua se consideró las labores anteriores a la restructuración y no lo actualmente definido, esto será considerado para el pago del próximo año.

El personal que producto de la contingencia covid se traslada en camioneta a su domicilio no es considerado conductor, porque esto es opcional, no está dentro de las funciones del cargo y al pasar esta condición deberán volver a trasladarse en furgón.

Asistente agradece las gestiones para la obtención de este punto ya que en varias negociaciones pasadas se había solicitado, pero no se había logrado nada. La idea es no abusar de él, que en las futuras negociaciones se pueda aumentar las 300 UF, además con la inminente salida del personal de transmisión se pueden aumentar los valores o el número de beneficiados, pero si por alguna razón transmisión continua el próximo año se deberán repartir el monto entre más personas.

Socio pregunta si el pago de la licencia de conducir se mantiene. Se indica que si y es adicional al bono de conducción. Afiliado consulta si se pagará este bono si la empresa exige la licencia de conducir clase B. Se manifiesta que el hecho que la empresa exija la licencia de conducir no da para el pago del bono de conducción, porque es un requisito de ella, tampoco significa que será conductor para los efectos de este beneficio. Incluso en algunos complejos deben realizarse otros cursos para conducir, por ejemplo, en Aconcagua debe realizarse un curso de conducción en montaña (que tiene más riesgo) y manejo a la defensiva, para ser conductor autorizado.

Participante manifiesta que desde febrero a octubre se realizan mantenimientos en Colbún, incluso después deben controlar fallas y avisos de La Mina o San Ignacio que están a 100 kms de Colbún, es decir, se maneja todo el año. Se revisará la situación y se tendrá presente para el próximo año.

Asistente consulta si en las otras centrales se les exige capacitarse para conducir, ya que en Complejo Aconcagua para ingresar a Codelco Andina se deben cumplir varias exigencias, ya que ello podría considerarse para validar de mejor manera la categoría de conductor habitual o esporádico.

Socio indica que personal de Transmisión Centro Sur también debe pasar por varias de exigencias para el ingreso a Codelco El Teniente.

Afiliado pregunta si para obtener este bono, en el área de mantenimiento todos tendrán que realizar el curso para ingresar a andina.

Se indica que por ello se diferenciaron en conductor habitual y esporádico y que el hecho de tener más capacitaciones o pase de ingreso a Codelco no generará más divisiones, es decir, no existirán conductores premium, ya que esas exigencias deben ser reconocidas por la empresa. También para hacerlo más equitativo, se definieron dos montos, porque no es justo que todos los conductores reciban el mismo valor, ya que algunos por su labor deben manejar más que otros.

Participante consulta si con los cambios de función de los asistentes de operaciones en Aconcagua, se puede optar al beneficio del pago de la licencia de conducir y a quién se debe presentar la documentación. Se indica que sí y el trámite se gestiona a través de GO.

Se recomienda al personal de operaciones de Aconcagua que si no tienen el curso de conducción en montaña no conduzcan a las cámaras de carga porque podrían tener problemas, ya que la conducción está reglamentada en el protocolo de conducción y en el reglamento interno. Marcos Contreras manifiesta que realizó el curso de 4x4 pero que los certificados no llegaron.

Asistente plantea que no es lo mismo manejar a ras de carretera que en caminos de montaña, y que es distinto para el conductor esporádico el manejo a esas instalaciones que el conduce a diario, opina que se debe esperar y no arriesgarse. Se indica que la empresa tiene claro las condiciones de las instalaciones y es por ello por lo que capacita, realiza cursos de conducción a la defensiva y manejo en alta montaña, según la gerencia se está cumpliendo con el trabajo.

Socio, consulta si en Canutillo fueron considerados los trasladados por inspecciones en el lago Chapo y mantenimientos en el casino (alumbrado/caldera) que son a lo menos 1 vez al mes. Se indica que en esta oportunidad no se consideró a nadie de Canutillo ya que los trabajos realizados son muy esporádicos y no es un mismo conductor. Se aclara que un conductor esporádico es aquel que a lo menos 1 vez a la semana conduce,

Afiliado indica que operaciones de Canutillo maneja camioneta los 7 días de turno más los días feriados para el traslado a la central, ¿de acuerdo con eso no se califica? Se manifiesta que es correcto, de acuerdo con lo que nosotros vemos no existe mayor responsabilidad ni riesgo en el traslado entre el casino y la central por el cambio de turno además es un tramo corto.

Asistente solicita aclarar a que se refiere la responsabilidad en la conducción. Se indica que está considerada por el traslado de los compañeros en rutas de alto tráfico, no sobre el vehículo porque estos están asegurados.

La lista se puede modificar en los años siguientes, pero los designados este año no, porque las 300 UF es un fondo por repartir entre las 96 personas y si hay adicionales estos deberán salir de las arcas del sindicato y no se tiene presupuesto para ello.

Se hará llegar el listado para la revisión y si alguien realmente lo amerita le damos las disculpas y será considerado para el próximo año ya que la lista es móvil, por ejemplo, personal de transmisión no será considerado en el 2022 producto de su inminente salida.

Participante consulta si el valor de las 300 UF aumentara cada año, así como puede que aumenten los conductores. Se manifiesta que este valor es fijo por la vigencia del contrato colectivo, el cual se obtuvo con harto trabajo ya que la empresa no quiere reconocer la responsabilidad de conducir, labor que fue impuesta luego que fueron despedidos los choferes de Aconcagua.

Se indica que los reclamos respecto a este beneficio deben realizarlos al sindicato, porque somos los que aplicamos el criterio para el pago, la empresa solo entrega el fondo.

Socio consulta si el bono de conducción ya se pagó. Se indica que el depósito se hará el viernes 2-7-21. Esta fecha se definió producto que en los meses de enero a marzo se reciben bonos, ya que la empresa efectuó el depósito en enero, con el valor de la UF de esa fecha se obtuvo el valor del pago, también se descuenta el cobro del banco por la transferencia.

Afiiliado pregunta cuál es el criterio para la definición. Se indica que los criterios considerados son los ya mencionados y que fueron definidos entre los 3 dirigentes. También se solicitó el apoyo de diferentes socios, en transmisión nos apoyó Erwin Poblete, Sergio Cerda en Rucué, José Rivas en Angostura, adicionalmente se consultó a otras personas para tener una visión externa de las diferentes instalaciones, sumado al conocimiento que se tiene de los lugares de trabajo, por ejemplo, en Candelaria no hay traslado, lo mismo en Nehuenco y en S/E Las Tórtolas, sin embargo a pesar de que en Canutillo se conocen las condiciones, se quedó en el tintero lo del lago, pero se puede considerar para el próximo año. También no cumplían con los requisitos de ser conductores el personal que desarrolla trabajos administrativos. De esta forma se fue segregando a los beneficiados.

- 3.2. Bono de desempeño para ayudantes de operaciones Aconcagua, existe una consulta a la Dirección del Trabajo de Los Andes. La abogada de esa dirección provincial dio respuesta el 18-6-10 en la cual se indica que no se tienen las competencias para dar un fallo por lo cual la consulta es derivada a la Dirección Nacional del Trabajo y se está a la espera de la resolución.
- 3.3. Presupuesto 2021. Aprobado con una votación del 76,04%. De los 96 asistentes (de ambas reuniones) 73 lo aprobaron y 23 no votaron. En reuniones de abril y mayo se manifestó que es obligación participar de las votaciones, además en los estatutos se señala que aquellos que no participen se les podrá cobrar una multa que asciende a 2 cuotas sindicales, alrededor de \$10.000.- Es por ello, que los asistentes de la reunión de mayo-21 y que no votaron se les multara, ya que la única obligación del socio es participar de las reuniones que efectúe el sindicato, no dejar corriendo el video.
Participante indica que no participó en la reunión anterior por estar en turnos y consulta si después de la reunión debía mandar algo por esa votación. Se manifiesta que no, ya que la votación se realiza durante la reunión y los votantes son los asistentes de ese momento.
- 3.4. Vacaciones personal de turnos en lunes/viernes o en el ciclo del turno de 4 días. Se realizó la consulta a la dirección del trabajo, debido a que la empresa indicó que no se otorgarían vacaciones en esos días. En la respuesta de la DT se incluyó dictamen 2699 del 16/5/16, el cual se remitirá a todos los socios. Esta resolución es la contestación a la consulta planteada por Colbun en ese entonces e indica que no se pueden negar y para ello el único requisito es que se debe solicitar con al menos 30 días de anticipación.
Asistente indica que los trabajadores lo tienen claro, pero al parecer la persona que dio la instrucción no. Se insiste que el tema pasa porque nadie solicita vacaciones con más de 30 días de anticipación, siendo este el único detalle con el cual la empresa podría objetar la solicitud argumentando que se tuvo el tiempo suficiente para buscar el reemplazo.
Socio indica que en SAP no se pueden solicitar vacaciones con más de 30 días de anticipación. Se indica que no se sabe, pero se revisará y de no dar la opción se solicitará a la empresa modificar esta situación.
Se pide a los socios por el momento, ya que no se ha verificado la condición, solicitar estas vacaciones a través de un mail a la jefatura con copia al sindicato, con a lo menos 30 días de anticipación.
Afiiliado indica que el sistema GO deja solicitar vacaciones con más de un mes de anticipación, pero se debe estar atento por si la jefatura las rechaza para que pueda apelar.
- 3.5. Pago Horas extras personal S/E Las Tórtolas por cambio en la jornada de turnos. Este tema se viene arrastrando hace más de un año. Ahora se realizará una reunión entre un representante de la instalación, el sindicato y Mauricio Abarza. El personal designó a Sergio Lobos como representante. Se espera que en esta reunión se aclare lo que debería pagarse, ya que la empresa efectuó un cambio en la jornada de esos trabajadores, producto de que se sacó

de turnos a personal de riesgo por covid, dejando de hacer el turno administrativo. Debería tenerse una solución antes de la reunión de julio-21.

- 3.6. Bono energía, en liquidación de sueldo de junio-21 debió aparecer el pago de 5,5 UF brutas. Es un punto nuevo del contrato colectivo y se obtuvo por la reducción en la entrega de ropa anual. La mayoría de los socios tiene un stock suficiente de ropa además si ésta se deteriora puede solicitar el cambio o restitución en el almacén de la central. El pago se solicitó en este mes debido a que no se tienen bonos a mitad de año.

Participante consulta si el bono de energía es solo este año. Se indica que este beneficio es anual, así como la mayoría de los bonos del contrato colectivo, a excepción de la entrega de la parka/buzo térmico/bota térmica que es cada 3 años, el quinquenio que es cada 5 años y los bonos de nacimiento o matrimonio que son por evento.

Asistente consulta cuando recibirá el pago del bono de energía. Se indica que como aún pertenece al contrato colectivo de Santa María y éste vence en diciembre-21, el bono de energía se le pagará en junio-22, aunque los otros beneficios del contrato colectivo comenzarán a regir desde el 1-01-20212. Esta misma situación será para Jorge Henríquez.

También manifiesta que participa de las reuniones y consulta si debe votar en la negociación de santa maría. Se indica que no es necesario que asista a las reuniones y que no debe votar, ya que figura en la nómina de nuestro contrato colectivo, además debe renunciar al sindicato de Santa María. Por último, se le consulta si aún se le descuenta las cuotas de ambos sindicatos. Manifiesta que ya efectuó la renuncia a ese sindicato y que continúan descontándole por los 2 sindicatos. Respecto a los descuentos se conversará con Diksha Muñoz (presidente de Sindicato Santa María) para resolver ese tema.

- 3.7. La semana pasada se tuvo reunión por teams con Oscar Montaño para plantear una situación que se dará por estos días en la alimentación del personal en central Los Pinos, ya que de lunes a viernes se les entrega el almuerzo, pero este servicio se suspenderá debido a la renovación del contrato, ya que a la fecha no se ha logrado un acuerdo y cerrado el nuevo contrato, por lo cual se les cancelarán los viáticos hasta que se firme el contrato.

Como idea para el futuro, los socios de esa instalación podrían evaluar qué es lo que les convenie más, que les den la alimentación o que se las paguen. Como ejemplo se tiene que al personal de turnos en Aconcagua se le paga 1,5 viático por turno, equivalente entre \$120.000 a \$140000 mensuales, por no utilizar el servicio de casino debido a la jornada de turnos. Pero finalmente son los usuarios quienes deben definirlo, ya que esta directiva no puede determinar que se les pague esta colación, si la mayoría define mantener el servicio de casino ésta se mantendrá.

Socio manifiesta que a la mayoría de los socios de esa instalación no les gusta la opción del pago de la colación en horario hábil ya que es una problemática, pero como es un hecho fortuito y no continuara en el tiempo se aceptó porque no debería durar más allá de un mes. Se manifiesta que esta situación es transitoria y Oscar Montaño indicó en esa reunión que lo más probable es que no les gustaría a los trabajadores porque la mayoría son solteros y les complica llegar a cocinar.

Afiliado indica que no está de acuerdo con el pago de la colación.

- 3.8. Afiliado consulta que pasa con el tiempo de espera en el ingreso o salida del turno en Bocatoma Aconcagua, debido a que se utiliza el mismo transporte del Embalse Juncal y el ingreso se está realizando a las 7:30 horas y a veces la salida se ha realizado después de las 8:30 horas, durante la mañana y la tarde.

Asistente apoyando lo indicado por socio, manifiesta que los 5 operadores de central Aconcagua por años estuvieron en la misma condición porque el traslado lo realizaban en camioneta de BTB, y cuando se le planteo la situación a la jefatura ésta indicó que era por la movilización.

Se manifiesta que, si esa espera se realiza en la instalación, ese tiempo debe ser cobrado como horas extras y para ello se deben registrar en el libro de asistencia las horas de entrada y salida. Se agrega que, en el caso del personal de mantenimiento, antes cuando los trasladados se realizaban en taxis, se marcaba la salida al llegar ese vehículo. Si el trabajador ya está en el móvil y la demora es por accidentes en la carretera ese tiempo no es considerado como sobretiempo. Se insta a realizar el cobro de esas horas porque de esa forma se presionará a la jefatura para que regule el tema de los horarios de la movilización.

- 3.9. Se informa el envío del presente por el día del Trabajador a los socios de las otras instalaciones, ya que solo en Complejo Aconcagua fueron entregados. Edith Cabezas fue la encargada de la entrega en Angostura e indica que a Rucue fueron enviados hoy y los recibirá Ramiro Zapata para su distribución. En Canutillo los recibió y repartió Luis Contreras. A los socios de Talca, Nicol Ríos se los entregará la próxima semana, ya que estos se remitieron junto con los del personal de Transmisión Centro Sur. Jorge Barrios recepcionó los de Transmisión zona sur, los Pinos y Santa María. Se solicita que por la recepción firmen la nómina enviada.

- 3.10. Trabajo pesado. Aún es un tema pendiente, aunque la semana pasada se consultó a Mauricio Abarza el estado de ello, incluso ayer a las 16 horas Juan Andrés Morel y Mauricio Abarza se reunieron con el asesor para iniciar las conversaciones, aunque no se tiene información al respecto y no se sabe si lo tomaran ya que dependía de lo que les indicara éste. La solicitud del trámite se pidió para el personal de operaciones de Aconcagua y los otros que pudieran estar en la misma condición, por turnos de 12 horas, es Central Los Pinos

3.11. Inasistencia a reuniones. Se solicita no gestionarlas con la directiva ya que existe una comisión de asistencia a reuniones. En Complejo Aconcagua compuesta por Anita Urtubia/Esteban Lazo y desde S/E Las Tórtolas al sur conformada por Nicolas Roa/Sadrac Maldonado, a ellos se les deben enviar las excusas a reuniones. Los exceptuados de participar en las reuniones que son: estar en turno, en día libre, en vacaciones, con licencia médica, estudiando o realizando horas extras (personal con horario administrativo). En estos casos no es obligación participar de las reuniones, pero si quieren hacerlo no existen inconvenientes, lo que sí los socios fuera del Complejo Aconcagua deben enviar a la comisión un documento que acredite esta condición, ya que sino avisan ni participan se les multara. En el caso de los socios que están en descanso entre turnos o en saliente de noche, ellos tienen la obligación de participar por eso se crea la reunión de las 15 horas, ya que la reunión de las 19 horas es principalmente para los socios con horario administrativo. Además, las reuniones se efectúan una vez al mes y las fechas están definidas desde marzo a noviembre siendo el último miércoles de cada mes.

Los motivos personales no son justificativos válidos para no participar de las reuniones.

También se indica que la devolución por cobro de multa por inasistencia a reuniones se realizará la próxima semana, ya que fueron 2 personas que se justificaron de la reunión pasada, pero igual se les cobró, uno fue por omisión que es el caso de Juan Medina quien envió un WhatsApp y éste se nos pasó; el otro es Alex Yarur.

Asistente consulta si esto aplica para la modalidad en forma remota, porque a veces existen problemas con la conexión. Para los socios del complejo Aconcagua no, pero para el resto de los socios sí. Esto está estipulado en los estatutos, pero se está buscando una fórmula para hacerlo extensivo a estos socios

3.12. Se recuerda que el seguro complementario de salud vence el 31/7/2021, para aquellos que no han utilizado la parte dental (40 UF anuales por grupo familiar con un copago del 80%) u óptica (8 UF anuales por carga). Se sugiere al personal de transmisión principalmente utilizar este beneficio para realizarse exámenes y/u operaciones. También se indica que en la parte óptica se pueden adquirir lentes para el sol si estos están recetados por el oftalmólogo. Participante consulta si dentro de este seguro está contemplado lo que es seguro covid de acuerdo con la nueva reglamentación. Se manifiesta que se hizo la consulta a Mauricio Abarza a raíz de que Coopeuch ofrecía ese beneficio a los socios, pero indica que ese seguro se estaba gestionando con vida security.

3.13. Comisión revisadora de cuentas, se indica que producto del retiro de Carlos Romero y el despido de Luis Cádiz, solo queda en esta comisión Rodrigo Figueroa. Esta es una comisión que audita los ingresos y gastos que efectúa el sindicato, con ello se da más transparencia. Es aparte de la contadora quien lleva la contabilidad. Se solicitan voluntarios entre los asistentes, de no haberlos se tiene la potestad de designar a las personas y estas no podrían negarse. De preferencia se solicita sean socios del Complejo Aconcagua, para tener acceso a la documentación que se mantiene en Los Andes. Se postulan Emeterio Garrido y Marcelo Espinoza, este último a contar de agosto-21. Juan Atan los contactará para ponerse de acuerdo en cómo se operará, ya que al cierre del ciclo anual se debe emitir un informe al respecto el cual se podría enviar a cada socio.

Integrante de la comisión indica que si hay interesados de otras instalaciones lo hagan saber, porque con ellos se podrían realizar videollamadas y escanearle la documentación para que la revisen.

Se solicita que las consultas con respecto a los descuentos realizarlas directamente a Juan Atan ya que es el tesorero y maneja mejor los cobros realizados, o bien a través de un correo al sindicato o en los grupos de WhatsApp.

3.14. Se aclaran comentarios en grupo WhatsApp Aconcagua por solicitud de agradecimiento a Sodexo por atención en el día del padre. Se había dado la respuesta en forma personal al socio de la postura del sindicato ante esta situación, ya que cuando se va al casino se va como persona y no como institución. Además, en cada instalación existe un libro de reclamos/sugerencias donde se pueden manifestar agradecimientos, felicitaciones y/o quejas, incluso la administración del complejo revisa constantemente ese libro. Se sugiere utilizar ese conducto, porque esa es la instancia para hacerlo. A nombre del sindicato no podemos realizar una felicitación o una queja, nuestra política es no hacernos parte de estas situaciones, debido a que los socios de otras centrales, los de transmisión y el personal de operaciones Aconcagua no utilizan el casino. En cambio, si hay una intoxicación el sindicato si se hará parte de un reclamo que afecta la salud del trabajador.

3.15. Socio consulta si hay respuesta respecto al pago del bono de zona para los asistentes de operaciones de Aconcagua. Se indica que se envió la consulta a Mauricio Orellana el 2-7-21 y hoy nuevamente se le consultó. Marcos Contreras insiste como se procederá si no hay pago. Se manifiesta que en el fondo se está haciendo la gestión para llegar a un acuerdo, si no hay acuerdo se solicitará el pago del punto en el contrato colectivo, pero si la empresa mantiene que no se pagará se hará el reclamo a la inspección del trabajo.

3.16. Afiliado consulta si hay un simulador de finiquito más sencillo para el personal de turnos. Se manifiesta que el simulador enviado es el más sencillo y fue confeccionado por el sindicato, porque la empresa no tiene un simulador. Solo deben llenarse las casillas de sueldo, gratificación, fecha de ingreso y si es de turno otros datos. Es una planilla

Excel y cada celda a llenar va con comentarios donde se detalla la información a ingresar, incluso para el cálculo de los días de vacaciones se indica que deben sumar 2 días más cada 5.

- 3.17. Asistente consulta a quien deben remitirse los documentos por compra de implementos deportivos para el reembolso y cuanto es el monto máximo del reembolso. Se manifiesta que ésta debe ser realizada por GO y el monto es de \$180.000 bruto.

Se informa que a raíz de una pregunta de un socio de transmisión de zona sur se consultó a la empresa si dentro de los implementos deportivos se puede considerar los relojes smartwatch que tiene incorporados aplicaciones para el control de la salud y ejercicios, aunque aún no ha llegado la respuesta.

Participante indica que el beneficio de implementos deportivos lo cobró en noviembre del año pasado y consulta si el reembolso es por año calendario y si se puede optar a comprar un artículo recreativo, por ejemplo, un tacataca. Se manifiesta que efectivamente el beneficio es por año calendario y que producto de la continuación de la pandemia se extendió por este año la adquisición de implementos deportivos, pero se consultará por el tacataca, ya que no es implemento con el que se ejercite al 100%.

Socio informa que le reembolsaron por la compra de una cama elástica.

Afiliado consulta si una mesa de ping-pong es considerada como implemento deportivo. Se indica que sí, así como los arcos de fútbol o los aros de basquetbol.

Se informa que no se sabe si el próximo año se mantendrá esta condición, ya que producto de la pandemia se está viendo año a año. Se aclara que el año pasado se comenzó con ello porque Bienestar consideró este pago por compras de implementos deportivos a raíz del COVID y producto de que los gimnasios estaban cerrados y como los socios fuera del Complejo Aconcagua tenía este beneficio se les hizo extensivo ese concepto. A contar de este año por contrato colectivo todos los socios tenemos esta bonificación y como la pandemia continúa se acuerda mantener el concepto de compra de implementos deportivos.

- 3.18. Socio consulta por pago del turno de los días declarados feriado por las elecciones. En la reunión de mayo se entregó una información errónea, que fue la indicada por el encargado de relaciones labores de la Inspección del trabajo de Los Andes. Al no pagarse con recargo, nuevamente se realizó la consulta a la DT, pero en esa oportunidad se conversa con el inspector provincial quien manifiesta que el pago del sábado 15 es con recargo del 50% o se devuelve y el domingo 16 es sin recargo porque al ser domingo está dentro de la rotativa por resolución de jornada excepcional de turnos. Por contrato colectivo existen 3 festivos que si caen en días domingo se pagan con recargo, estos son: 15 de agosto, 1 de noviembre y 8 de diciembre.

En el caso de que personal de mantenimiento/administrativo/transmisión haya trabajado en esos días, ambos días se pagan con recargo del 100% y se devuelven.

Afiliado consulta quien determina si se paga o se devuelve. Se indica que el pago o la devolución del día es a criterio de la jefatura en cada instalación, por ejemplo, en Aconcagua se les cancela el día ya que si los devuelven se les forma una bola de nieve por no tener el reemplazo para cubrir esos turnos, en cambio en el sur donde existe la sexta persona se hace la devolución del día.

- 3.19. Asistente consulta si oficialmente el cargo de ayudante de operaciones Aconcagua cambió a asistente de operaciones, ya que la supervisión así se los ha indicado y si se cambia se podría solicitar un aumento en los sueldos. Se indica que no, se mantiene el mismo esquema de ayudante y en la reunión sostenida con el subgerente del complejo Aconcagua se indicó que no sufrirían cambios. Sin embargo, esta consulta se realizó formalmente a Mauricio Orellana, pero a la fecha no ha contestado.

- 3.20. Participante consulta si se ha revisado el sueldo de los operadores de Aconcagua. Esta situación también fue planteada en el mismo correo enviado a Orellana y de acuerdo con las nuevas responsabilidades después de la reestructuración. Se informa que en julio-21 viene los aumentos de sueldo por revisión de rentas, aunque no se tiene conocimiento de quienes son los beneficiados, aunque ya se solicitó esa información.



MIGUEL LAZCANO C.
PRESIDENTE



JUAN ATAN G.
TESORERO



NELIDA ESPINOZA M.
SECRETARIA